

08 de Marzo de 2019  
Comunicado de Prensa UC/32/19

## **LA CEDHNL LLAMA A CUMPLIR CON LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO**

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Lamentablemente, el Atlas de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía indica que en Nuevo León, en el rubro del trabajo existe una brecha de 33.1% respecto a la participación económica; en el rubro de uso del tiempo respecto a las horas de trabajo no remunerado se registra una brecha de 32.75%. Por su parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, indica que en Nuevo León la prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años equivale a 59.3%.

Bajo ese panorama de desigualdades y violencia, existen constantemente amenazas que ponen en riesgo el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres. Por ejemplo, los altos índices de violencia de género hacia las mujeres, por los que el Estado y diversos municipios se hicieron acreedores a una declaratoria para emprender acciones urgentes para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

La discriminación y la violencia de género constituyen formas de dominación, que inhiben libertades y el pleno goce de la igualdad, y en cuanto prevalece una tendencia de continuar un estatus de subordinación-dominación se debe, desde todos los espacios públicos, impulsar el principio de igualdad sustantiva y el derecho al acceso a una vida libre de violencia, concientizando a las y los agentes estatales de las obligaciones constitucionales de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Esta reingeniería institucional debe atender los desarrollos derivados de la Convención sobre la eliminación todas las formas de discriminación contra la mujer, que en este año conmemorará 40 años de su aprobación; así como de la Convención de interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, que cumplirá 25 años de su adopción.

Las obligaciones en materia de derechos humanos deben verse con enfoque de género, por lo que lejos de perpetuar las condiciones de desigualdad que viven muchas mujeres, se deben crear las condiciones para que la igualdad sea real en todos los ámbitos mediante la adopción de acciones afirmativas y el fortalecimiento de los mecanismos que buscan empoderar a las mujeres; así como invertir en la prevención e investigación de los actos violentos contra las mujeres para sancionar a quienes sean responsables, y brindar una reparación integral a las víctimas.